



AYUNTAMIENTO DE CARRASCAL DE BARREGAS

**D. CÁNDIDO CABEZAS MARTÍNEZ ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE CARRASCAL DE BARREGAS PROVINCIA DE
SALAMANCA**

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley de bases de Régimen Local Ley 7/1985 de 2 de abril tengo a bien dictar el siguiente

BANDO

Se solicita la colaboración de todos los vecinos para que en estas fechas veraniegas no se dispare el consumo de agua exponencialmente como ha ocurrido en años anteriores. Debemos concienciarnos de que el agua es un bien escaso y que el derroche de la misma puede llevarnos a la necesidad de tener que efectuar restricciones que a nadie interesan.

Así pues, rogamos la máxima colaboración de todos para que se modere, fundamentalmente el riego de jardines, con el fin de poder pasar el verano sin sobresaltos en este sentido.

Lo que dicto en Carrascal de Barregas a 12 de julio de 2.018.

EL ALCALDE PRESIDENTE.

Fdo. Cándido Cabezas Martínez

